

FCT – Información sobre seguros

Fecha: enero 2023 Versión: 1.0 Vigencia: Año 2023 (Hasta sustitución por versión más reciente)

Destinatario: Centros públicos de la Comunidad de Madrid que imparten enseñanzas de Formación Profesional

Asunto: Información sobre seguros de FCT

Trazabilidad: La Jefatura de Estudios del centro docente difundirá este documento a tutores de FCT. Los tutores de FCT difundirán este documento a alumnos y centros de prácticas, y dejarán constancia en Jefatura de Estudios de su comunicación.

Las contingencias ocurridas durante la estancia en empresas de alumnos matriculados en centros públicos de FP de la Comunidad de Madrid que realicen el módulo de FCT está cubierta por los siguientes seguros:

ACCIDENTES:

1. SEGURO ESCOLAR

Periodo de vigencia: Curso académico.

Asegurados: Alumnos matriculados en estudios de FP en centros públicos de la Comunidad de Madrid menores de 28 años o que no figuren de alta en algún otro régimen de la Seguridad Social.

Riesgo asegurado: Prácticas formativas (FCT) realizadas por alumnos de FP matriculados en centros

públicos de la Comunidad de Madrid.

Comunicación de siniestros: Formulario SE1 (Seguro Escolar)

2. PÓLIZA DE ACCIDENTES MGS (Alumnos no cubiertos por Seguro Escolar)

Aseguradora: MGS Seguros

Nº póliza: 51379459

Periodo de vigencia: 1/01/2023 – 31/12/2023 (Fecha de prórroga de la póliza: 14/10/2022)

Asegurados: Alumnos matriculados en estudios de FP en centros públicos de la Comunidad de Madrid NO CUBIERTOS POR EL SEGURO ESCOLAR. Alumnos de FP Dual: excluidos.

Riesgo asegurado: Prácticas formativas (FCT) realizadas por alumnos de FP matriculados en centros públicos de la Comunidad de Madrid no cubiertos por el Seguro Escolar.

Comunicación de siniestros: Formulario "Declaración de accidente a aseguradora MGS" (adjunto a este documento). *No se atenderán siniestros que no hayan sido comunicados por este procedimiento*.

3. RESPONSABILIDAD CIVIL:

En caso de producirse siniestros con daños materiales imputables a la realización del módulo de FCT, se atenderán según el **procedimiento de reclamación patrimonial** a la Comunidad de Madrid, según se establece en la normativa en vigor.

Acceso a información detallada y formulario de solicitud:

 $\frac{https://tramita.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/reclamacion-responsabilidad-patrimonial-3}{}$

NOTA: Existe hoja informativa del procedimiento de reclamación patrimonial que se facilita a los centros docentes.

Para información detallada, los centros de FP disponen del **Prontuario de uso de seguros asociados a FCT** remitido por esta Dirección General.